Medellín, 30 de diciembre de 2025

Señores:
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL ATLÁNTICO
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Barranquilla
Aten; **ING. ALFREDO RAFAEL HADECHNI MUNIVE**
Supervisor del Contrato
sub.ejecucion@rentan.com.co
Calle 40 # 44 - 80 (Centro Cívico) – Barranquilla Atlántico

REFERENCIA: **CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8743815. CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR LOS ESTUDIOS DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL Y VULNERABILIDAD SÍSMICA DEL EDIFICIO TELECOM RAMA JUDICIAL DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – SECCIONAL BARRANQUILLA ATLÁNTICO (UBICADO EN LA CARRERA 44 ENTRE CALLES 38 Y 40 DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO.**

ASUNTO: Solicitud de Prórroga No. 1 Contrato Interventoría 013-2025

Cordial Saludo

Esta Interventoría se permite trasladar ante la entidad contratante y para fines respectivos, solicitud de modificación contractual para el contrato No. 013-2025 con ID SECOP CO1.PCCNTR.8743815, en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

1. El 30 de diciembre de 2025, se firma el contrato y acta de inicio del contrato de interventoría con un plazo de ejecuciones hasta el 31 de diciembre de 2025 (**Anexo 1**).
2. El 30 de diciembre de 2025, INGENIERIA MASTER S.A.S., aporta el comunicado IM-RJT-001-25 (**Anexo 2**) con asunto "Solicitud de Prorroga No. 1 Cto de Consultoría CMA-001-2025", anunciando lo necesario de gestar una modificación contractual del proyecto, motivando su solicitud en aspectos determinantes y no atribuibles a las responsabilidades de Ingeniería Master S.A.S., pero que si afectan los tiempos de ejecuciones del contrato, impidiendo que sean acordes con el plazo contractual para culminación que vence el próximo 31 dic 2025.
3. El 30 de diciembre de 2025, DAIMCO S.A.S mediante oficio **DN-INTCC-001-25** de asunto "Concepto Solicitud de Prórroga No. 1 Cto Consultoría Diseños", establece ante **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, viabilidad frente a la solicitud de prórroga generada por el consultor del proyecto, escalando en consecuencia, requerimiento ante la entidad contratante, adelantar las gestiones conducentes a

formalizar mediante Otrosí respectivo, una Prórroga por el término de **Cuatro (04) Meses** para completar la ejecución del contrato de Consultoría de Diseños (CMA-001-2025), contados a partir de la fecha de finalización vigente, esto es a partir del 31 de diciembre de 2025, para nueva finalización contractual el próximo 30 de abril de 2026. (**Anexo 3**).

2. CONSIDERACIONES DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

La presente solicitud de modificación contractual requerida para el contrato de interventoría No. 013-2025, es elevada de manera consecuente, con la solicitud de prórroga de **Cuatro (04) Meses** generada por el contratista de consultoría de diseños (INGENIERIA MASTER S.A.S.), esta que ha sido conceptuada como viable y escalada por esta interventoría ante NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA para lo respectivo, aval que deriva de imposibilidad de cumplir con los hitos alcance del contrato dentro del plazo contractual inicialmente previsto para el desarrollo del contrato por circunstancias de fuerza mayor que constituyen causas no imputables al consultor, asociados con el impedimento de contar con el equipo técnico especializado para las pruebas y ensayo de Extracción de núcleos de concreto, ensayo de penetración estándar – SPT y los ensayos complementarios de evaluación estructural y geotécnica necesarios para el diagnóstico integral necesarios dentro del alcance del estudio de patología y vulnerabilidad sísmica de la edificación Telecom – Rama judicial Dirección Seccional de Administración Judicial – Seccional Barranquilla Atlántico

Dada la situación mencionada anteriormente, y debido a que los plazos establecidos en el contrato no son suficientes para culminar de manera adecuada la ejecución del proyecto, se estima necesario ampliar el tiempo de ejecución en 4 meses, estableciendo en consecuencia, un cronograma de obra ajustado, teniendo en cuenta los nuevos tiempos requeridos para la adecuada ejecución del contrato, derivados de las circunstancias previamente expuestas, el cual hace parte de los anexos y contempla la reprogramación de los plazos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto y alcance del contrato.

En consideración a que el contrato de interventoría No. 013-20258, vence plazo de ejecuciones el próximo 31 de diciembre de 2025 motivando el cese de seguimientos inherentes al contrato de consultoría de diseños (CONTRATO CMA-001-2025).

3. CONCLUSIONES Y SOLICITUDES ANTE EL CONTRATANTE

Derivado de lo anterior y en virtud de todo lo expuesto, se remite la solicitud que esta interventoría establece comedidamente ante la entidad contratante, en sentido de promover las gestiones propias dirigidas a que **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, adelante lo pertinente para;

3.1. Formalizar la modificación contractual respectiva en atención a: i) la debida tutela sobre la finalidad del contrato, esto es, la satisfacción de una necesidad de servicio de interés general, ii) la aplicación de los principios de economía, eficacia, precaución, eficiencia, celeridad, buena administración y continuidad del servicio.

3.2. Formalizar mediante otrosí respectivo y consecuente con las pretensiones establecidas y conceptuadas como viables para el contrato de Consultoría de diseños CMA-001-2025, una Prórroga por el término de **Cuatro (04) meses** para la ejecución del Contrato de interventoría No. 013-2025, contados a partir de la fecha de finalización vigente, esto es a partir del 31 de diciembre de 2025, para nueva finalización contractual el próximo 30 de abril de 2026, **plazo sustentado en el cronograma que ha sido estructurado de momento, por el contratista de consultoría de diseños.** (Esta solicitud de Prórroga para la Interventoría, se establece sin pretensiones de adiciones económicas o presupuestales, derivado de que el costeo de servicios de los recursos de la interventoría, se tienen previstos contractualmente para 4 meses)

3.3. Establecer por el consecuente cambio de anualidad para fecha de terminación del proyecto que motivan las novedades contractuales suscritas a fecha y por suscribir de cara a la presente solicitud, las gestiones propias y conducentes a garantizar las reservas financieras y actualizaciones de las vigencias de las partidas presupuestales respectivas, que soportan el desarrollo del contrato de Interventoría No. 013-2025 en caso tal sea preciso establecer tales acciones; (A saber, CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) y RP (Registro Presupuestal).

Agradeciendo de antemano la atención sobre el particular y gestiones oportunas que amerita el presente requerimiento, para el avance en los procesos y actividades del proyecto.

Atentamente;



JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA
Representante Legal – DAIMCO SAS

ANEXOS:
Copia Acta Inicio Contrato de Interventoría
Copia Oficio IM-RJT-001-25 de Solicitud de Prórroga 4 Meses Cto Consultoría de Diseños
Copia Oficio DN-INTCC-001-25 de asunto "Concepto Solicitud de Prorroga No. 1 Cto Consultoría Diseños CTO CMA-001-2025